

DECRETO N° **4918** /

TEMUCO,

**19 DIC 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VICTOR MANUEL TRONCOSO		<b>Rut:</b>
ORELLANA		
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Asistente Social		
<b>Función:</b> Colaboración en el programa de Prog Rec. De Barrios en las siguientes funciones: A) Gestionar la Participación Ciudadana de los vecinos del Barrio en las Instancias definidas por el programa B) Evaluación y seguimiento del Programa Quiero mi Barrio C) Elaboración del informe Final, sistematización del proceso, resultado del programa D) elaboración agenda futura.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$303.339.-		<b>Monto Total:</b> \$303.339.-
<b>Periodo desde :</b> 18 de diciembre de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.005		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 303.339.- (Trescientos Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Prog Rec. De Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 10.973.584
PREOBLIGACION	\$ 101.113
SALDO FINAL	\$ 10.973.584
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 11.219.627
PREOBLIGACION	\$ 101.113
SALDO FINAL	\$ 11.017.401
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.758.463
PREOBLIGACION	\$ 101.114
SALDO FINAL	\$ 9.657.349
OBW/xsv	